



RESOLUCIÓN EXENTA N°

2351

LA SERENA, 01 FEB 2024

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Res. Ex. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 5570 de fecha 24-05-2022 de Director Subrogante del Hospital, y

CONSIDERANDO

- Correo electrónico de fecha 18 de enero del 2024 de D. Gonzalo Alfaro Mery, Subdirector Gestión de Las Personas, quien por instrucciones de Director del establecimiento solicita designar como Subdirector Gestión Clínica Atención Cerrada a Dr. Sergio Puebla Molina a contar del 01-02-2024.
- Se pone término a Res. Ex. N° 0177 de fecha 16 de enero del 2020, en la cual se designaba como Subdirectora a Dra. Alejandra Letelier Muñoz, quien se acogió a retiro voluntario a contar del 01-05-2022.
- Según instrucciones del Subdirector Gestión de Las Personas, se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMIENDACION DE FUNCIONES COMO SUBDIRECTOR GESTIÓN CLÍNICA ATENCIÓN CERRADA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
7695498-4	1 2	M236	44 HRS.	01-02-2024	Hasta Nueva Disposición	PUEBLA MOLINA SERGIO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LMC/GAM/CFS/mro.-

24-01-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Médica Atención Cerrada
- 1.- Sub. Gestión Personas (Secretaría)
- 1.- Pediatría
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Personal
- 1.- Gestión Documental
- 1.- Interesado

SERVICIO DE SALUD
DIRECTOR (S)
HOSPITAL LA SERENA

Transcrito Fielmente

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
MINISTRO DE FE
HOSPITAL LA SERENA
MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA / DEPTO. RECURSOS HUMANOS

e-mail secretaria: Marcela.rangel@redsalud.gov.cl teléfono red pública 051-333418 / red Minsal: 513418
Balmaceda 916, La Serena



RESOLUCIÓN EXENTA N°

0177

LA SERENA, 16 ENE. 2020

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 13255/2019 de la Directora del Hospital, y

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
--------------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO SUBDIRECTORA GESTION CLINICA ATENCION CERRADA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	0406.-
--	--------

CÓDIGO:

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI- FICA- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
7387935-3	1 1	M- 203	22 HRS	14-01-2020	Hasta Nueva Disposición		LETELIER MUÑOZ ALEJANDRA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CMCH/CSR/JAV/mro.-
Nº 15-01-2020

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Administrativa
- 1.- Sub. Gestión Personas
- 1.- Capacitación
- 1.- Interesada
- 1.- Subdirección Médica
- 1.- Gestión Documental



Transcrito Fielmente





RESOLUCIÓN EXENTA N°

16319

LA SERENA, 16 NOV 2023

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a que somete a Toma de Razón los actos aprobatorios de Contratos a Honorarios que se señalan y establece exención temporal que indica; Resolución Exenta 5570 del 24 de mayo del 2022 de Director (s) del Hospital

CONSIDERANDO

➢ Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente.

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO "JEFATURA MÉDICA EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA" QUIEN DEPENDERÁ DIRECTAMENTE DE LA SUBDIRECCION MEDICA ATENCION CERRADA, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO:	0406.-
--	---------	--------

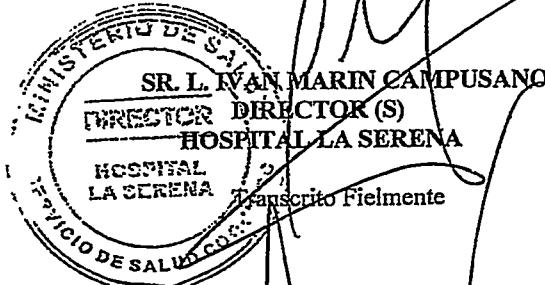
SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CARGO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
7.695.498-4	12		22 HRS.	01-08-2023	31-01-2024	SERGIO PUEBLA MOLINA

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

LMC/GAM/JAV/mro.-
08-11-2023

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Atención Clínica Cerrada
- 1.- Sub. Gestión de las Personas
- 1.- Unidad de Pediatría
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Gestión Personal (Melissa Araya)
- 1.- Interesado
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Personal Secretaria



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1687

LA SERENA, 22 MAR 2021

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultad 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 145/2020 de fecha 16-12-2020 de Directora del Hospital, y

CONSIDERANDO

Res. Ex. N° 336 de fecha 29-01-2021, en la cual se otorga la Asignación de Responsabilidad, a que se refiere el Art. 7º de la Ley N° 20707, al profesional funcionario que se detalla. Se deja sin efecto Res. Ex: 2590 de fecha 18-03-2020.

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-----------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMIENDASE COMO JEFATURA MÉDICA DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO: 0406.-

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
7695498-4	1 2	M227	22 HRS.	01-01-2021	31-07-2023	PUEBLA MOLINA SERGIO

CMCH/CSR/JAV/mro-
17-03-2021

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Gestión Personas (Gidget Sir)
- 1.- Sub. Gestión Personas (Secretaria)
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Personal
- 1.- Pediatría
- 1.- Gestión Documental
- 1.- Interesado

